

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH. 2020-00592

NOTIFICADO POR ESTADO No. 143 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022.

1.- Teniendo en cuenta que en este asunto se encuentra integrada la relación jurídico procesal y que el pasado 13 de octubre de 2021 se decretaron las pruebas (archivo N° 25), se DEJA SIN VALOR NI EFECTO el auto de fecha 24 de junio de 2022 (archivo N° 32).

2.- Se reconoce personería a la abogada MARÍA ANGÉLICA SÁNCHEZ ÁLVAREZ como apoderada de la parte demandante, para los fines y efectos del poder conferido (archivo N° 33).

Por secretaría suminístrese a la profesional el enlace contentivo del expediente.

3.- En firme el presente auto y cumplido lo anterior, retorne el proceso al despacho para continuar el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5227077806525cca5dc18e116514572109f68ddcd5155d6000bc40bfde111272

Documento generado en 30/08/2022 10:26:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>